



Acta N° 029-2021-CF

Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de fecha 27/09/2021

Siendo las catorce horas con diez minutos del lunes 27 de setiembre del 2021, se reunieron virtualmente, mediante la plataforma Google Meet, los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, bajo la Presidencia de la Señora Decana MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pío; siendo los demás miembros del Consejo de Facultad el docente Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa y la estudiante Rocío Stephanie Boza Calcina; estando como invitado: Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, Director de Escuela Profesional, actuando como Secretario Académico el Ing. Abner Josué Vigo Roldán, con el objeto de realizar la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda:

1. Modificación de la propuesta de contrato docente del Semestre Académico 2021-B.
2. Informe N° 016-2021-DEP/FIARN, sobre Sistema de Evaluación del SGA.
3. Carta N° 001-AJC-2021, Talleres enfocados a semilleros en investigación, en el marco del "Compromiso de Servicio al Perú".
4. Política Ambiental de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, la señora Decana da inicio la Sesión.

AGENDA:

1. MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-B.

La Sra. Decana procede a dar lectura al Oficio N° 140-2021-DDA-FIARN del 22 de setiembre del 2021, mediante el cual el Director (e) del Departamento Académico solicita la modificación de la Resolución N° 222-2021-CF-FIARN del 09 de setiembre del 2021, **PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-B** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao de los docentes David Juan Sánchez Cruz con 16 horas, Manuel Herrada Vivas con 08 horas y Ana María Bernabel Liza con 16 horas, en concordancia con la Resolución de carga lectiva N° 238-2021-CF-FIARN del 20 de setiembre del 2021. También manifiesta que se debe encargar al docente Manuel Herrada Vivas elaborar el plan de seguridad y salud ocupacional de la facultad, conjuntamente con la comisión. El profesor Milla Figueroa expresa que existe una norma donde el Ministerio del Ambiente obliga al sector público a adoptar medidas de ecoeficiencia. Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 157-2021-CF)

1ro.- Modificar la Resolución N° 222-2021-CF-FIARN del 09 de setiembre del 2021, **CONTRATO DE DOCENTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-B** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, sólo en el extremo correspondiente a la designación de las asignaturas correspondientes a los docentes David Juan Sánchez Cruz, Manuel Herrada Vivas y Ana María Bernabel Liza.

DICE:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO | ASIGNATURAS | REGISTRO AIRHSP | DENOMINACIÓN DE LA PLAZA | TIPO CONTRATO | carga acad: horas lectivas | carga total (horas) |
|----|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------|---------------|----------------------------|---------------------|
| 07 | SÁNCHEZ CRUZ, David Juan | Economista, Doctor en Ciencias Contables y Empresariales | <ul style="list-style-type: none"> • Economía Ambiental y de RR.NN. • Valoración Económica de los RR.NN. • Constitución y desarrollo Nacional | 000142 | DCU-A | A2 | 11 | 16 |
| 09 | HERRADA VIVAS, Manuel | Ingeniero Ambiental y Recursos Naturales / Máster Universitario en Ingeniería Ambiental | <ul style="list-style-type: none"> • Estudios de Impacto Ambiental • Gestión Ambiental | 000886 | DCU-B | B2 | 10 | 16 |
| 10 | BERNABEL LIZA, Ana María | Lic. En Biología Mtro. En docencia universitaria y gestión educativa | <ul style="list-style-type: none"> • Microbiología General | 000872 | DCU-B | B2 | 9 | 16 |

DEBE DECIR:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO | ASIGNATURAS | REGISTRO AIRHSP | DENOMINACIÓN DE LA PLAZA | TIPO CONTRATO | carga acad: horas lectivas | carga total (horas) |
|----|--------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------------------|---------------|----------------------------|---------------------|
| 07 | SÁNCHEZ CRUZ, David Juan | Economista, Doctor en Ciencias Contables y Empresariales | <ul style="list-style-type: none"> • Economía Ambiental y de RR.NN. • Valoración Económica de los RR.NN. • Comunicación, Aprendizaje e Investigación | 000142 | DCU-A | A2 | 11 | 16 |



| | | | | | | | | |
|----|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------|-------|----|---|----|
| 09 | HERRADA VIVAS, Manuel | Ingeniero Ambiental y Recursos Naturales / Máster Universitario en Ingeniería Ambiental | • Estudios de Impacto Ambiental | 000886 | DCU-B | B2 | 5 | 16 |
| 10 | BERNABEL LIZA, Ana María | Lic. En Biología Mtro. En docencia universitaria y gestión educativa | • Microbiología General • Bioquímica | 000872 | DCU-B | B2 | 8 | 16 |

2do.- Encargar al docente Mg. Manuel Herrada Vivas, elabore un Plan de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, en coordinación con la Comisión de Seguridad y Salud Ocupacional, la misma que debe informar mensualmente al Consejo de Facultad el avance respectivo.

3ro.- Precisar que el docente Mg. Manuel Herrada Vivas podrá descargar, por la elaboración del Plan de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, hasta 8 horas en su Plan de Trabajo Individual, cumpliendo un total de 16 horas, según Resolución N° 222-2021-CF-FIARN del 09 de setiembre del 2021, de contrato por planilla.

2. INFORME N° 016-2021-DEP/FIARN, SOBRE SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL SGA.

La Sra. Decana procede a dar lectura al Informe N° 016-2021-DEP/FIARN de fecha 14 de setiembre del 2021, presentado por el Director de la Escuela Profesional, en el que informa que al elaborar la Estructura de Calificación en el SGA para cada una de las dos asignaturas a su cargo, se dio con la sorpresa que la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación – OTIC ha incluido alguna inconsistencia en el SGA para elaborar la Estructura de Calificaciones; por ello es necesario que la OTIC permita las evaluaciones de Investigación Formativa (IF), Proyección y Responsabilidad Social (PRS), Trabajo Grupal (TG), manteniendo Evaluación Actitudinal (EA) y Exámenes (EP, EF y ES), en cada una de las Fases (Primera y Segunda). La estudiante Boza Calsina pregunta ¿es necesario que todos los cursos tengan investigación formativa y responsabilidad social?, creo que hay algunos cursos que no lo ameritan. La Sra. Decana expresa que todos deben tener responsabilidad Social y evaluación actitudinal; en cuanto a investigación formativa, solamente el curso aplique.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 158-2021-CF)

Aprobar la aplicación de los ítems (conocimientos, procedimientos, evaluación actitudinal, investigación formativa, proyección y responsabilidad social) en la Fase I y Fase II de evaluación continua según el modelo educativo, solamente en las asignaturas que apliquen, según el siguiente detalle:

| Unidades | Productos Académicos | Código | Peso | % de la Unidad | Instrumentos de Evaluación |
|----------|------------------------------------------------------|-----------------|------|----------------|-----------------------------------------|
| I y II | Evaluación de Conocimientos: Examen Parcial | EC ₁ | 40% | 50% | Examen escrito, listado de preguntas |
| | Evaluación de Procedimientos: Trabajo grupal. | EP | 30% | | Rúbrica |
| | Evaluación Actitudinal | EA | 10% | | Rúbrica |
| | Evaluación de Investigación Formativa | EIF | 15% | | Rúbrica |
| | Evaluación de Proyección y Responsabilidad Social | EPR | 5% | | Rúbrica |
| III y IV | Evaluación de Conocimientos: Examen Final | EC ₂ | 40% | 50% | Examen escrito, listado de preguntas |
| | Evaluación de Procedimientos: Trabajo grupal. | EP | 30% | | Rúbrica |
| | Evaluación Actitudinal | EA | 10% | | Rúbrica |
| | Evaluación de Investigación Formativa | EIF | 15% | | Rúbrica |
| | Evaluación de Proyección y Responsabilidad Social | EPR | 5% | | Rúbrica |



72

3. **CARTA N° 001-AJC-2021, TALLERES ENFOCADOS A SEMILLEROS EN INVESTIGACIÓN, EN EL MARCO DEL "COMPROMISO DE SERVICIO AL PERÚ".**

La Sra. Decana procede a dar lectura a la Carta N° 001-AJC-2021 del 22 de setiembre del 2021, mediante el cual el Dr. Alex Jaimes Castillo, ex becario de la Beca Excelencia "Presidente de la República" - Convocatoria 2013-III - Postgrado en Australia, solicita una invitación para realizar talleres enfocados a semilleros de investigación en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, en el marco del "Compromiso del Servicio al Perú", para el presente semestre académico. Asimismo la Sra. Decana expresa que el Dr. Jaimes le manifestó que puede apoyar en hacer taller enfocados a semilleros en investigación tal como lo hacen en Australia; al Dr. Jaimes no se le pagará por el servicio, ya que ha sido becado y es un compromiso de Servicio al Perú; en este contexto, que elabore un programa de este tipo de talleres en coordinación con la Unidad de Investigación, y será la unidad de investigación quien monitoree.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 159-2021-CF)

1ro.- INVITAR al Dr. Alex Jaimes Castillo, para que desarrolle el **TALLER SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN**; en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao; para el presente semestre académico; en el marco del "Compromiso del Servicio al Perú", como ex becario de la Beca Excelencia "Presidente de la República".

2do.- ENCARGAR, a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, la supervisión y coordinación de dicho taller.

4. **POLÍTICA AMBIENTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.**

La Sra. Decana procede a dar lectura al Oficio N° 018 – 2021 – OCAA-FIARN del 25 de setiembre del 2021, mediante el cual la Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación remite la propuesta de VISION, MISION, VALORES, POLITICA Y OBJETIVOS de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, como parte de la Implementación del Sistema de Gestión para Organizaciones educativas SGOE, basado en la Norma ISO 21001-2018, la misma que ha sido realizada en constantes reuniones con los miembros de la OCAA, Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía y la consultora; también ha sido revisada y consensuada con los colegas de la FIARN mediante un taller. Asimismo, procede a dar lectura a la política de la FIARN para su aprobación de los miembros consejeros.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

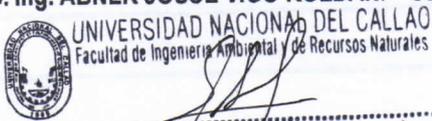
(Acuerdo N° 160-2021-CF)

Aprobar la POLITICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES de la Universidad Nacional del Callao.

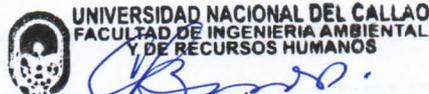
Siendo las 15:28 horas del mismo día, la Decana da por concluida la sesión.

Fdo. Ms.C. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**. - Decana de la FIARN - UNAC. - Sello de la Decana.

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**. - Secretario Académico de la FIARN-UNAC. Sello. -



ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico



Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pio
DECANA